

EXP-UNC:0002127/2018

VISTO

La solicitud de la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música de distintas medidas destinadas a resolver situaciones del grado generadas por la jubilación del Prof. Gonzalo Biffarella, y

CONSIDERANDO

Que, para acogerse a los beneficios del sistema jubilatorio, por EXP-UNC:0000603/2018 el Prof. Gonzalo Biffarella presentó su renuncia a su cargo de Profesor Titular en la cátedra Taller Experimental de Música I con atención transitoria de Taller Experimental de Música II y III, del Departamento Académico de Música.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música informa que el cargo vacante no puede ser llamado a concurso dado que la materia Taller Experimental de Música I no está contemplada en los Planes de Estudio 2017 de las carreras del Departamento, dejando de dictarse en 2019, y que otro tanto sucede con Taller Experimental de Música II, que dejará de dictarse en 2020, y que aún no se ha definido en qué materia será reubicado el mismo para proceder luego a la cobertura mediante concurso.

Que a fs. 2 la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música informa que la Prof. Rosalía Pérez, quien se desempeña en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Taller Experimental de Música I, se encuentra comprendida en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Res. HCS N° 1222/2014, y que está prevista la reunión del comité evaluador de carrera docente para el primer cuatrimestre del corriente año.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música solicita la promoción de la Prof. Pérez al cargo de Prof. Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Taller Experimental de Música I con atención transitoria de Taller Experimental de Música II, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Res. HCS N° 1222/2014.

Que a fs. 3 la Secretaria Académica de la Facultad de Artes informa que la cobertura de la materia Taller Experimental de Música III, se atenderá con la vacancia transitoria, de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, derivada de la licencia por cargo de mayor jerarquía a conceder a la Prof. Pérez.

Que en sesión ordinaria del 19 de febrero de 2018 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.



Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARTES**

RESUELVE:

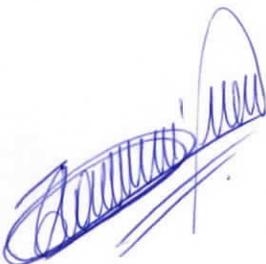
ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina de la Prof. Rosalía PÉREZ, legajo N° 44.795 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Taller Experimental de Música I, del Departamento Académico de Música, desde el 1° de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, o hasta que se concrete la evaluación de carrera docente contemplada en lo establecido por el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Res. HCS N° 1222/2014, lo que ocurriera antes.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente a la Prof. Rosalía PÉREZ, legajo N° 44.795, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Taller Experimental de Música I con atención transitoria en Taller Experimental de Música II, del Departamento Académico de Música, desde el 1° de marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, en aplicación de lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Res. HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Conceder a la Prof. Rosalía PÉREZ, legajo N° 44.795, licencia por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Taller Experimental de Música I, del Departamento Académico de Música, desde el 1° de marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019 y mientras esté vigente la designación aprobada en el Artículo 2° de la presente, en aplicación de lo establecido en el Artículo 49, apartado II., punto a), inciso 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Res. HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4°: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante Personal, Sueldos y Contratos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. Los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

ARTÍCULO 5°: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

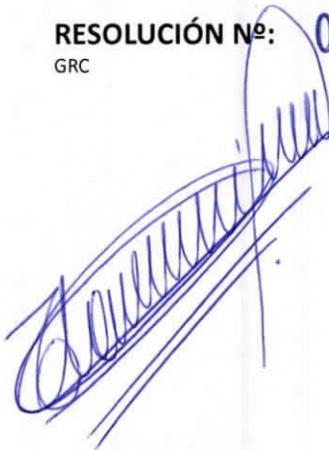


EXP-UNC:0002127/2018

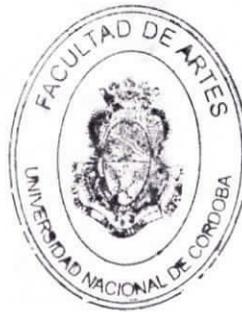
ARTÍCULO 6°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar a la interesada. Cumplido, Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: 0003
GRC



Lic. Emilia Ziauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba